



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

San Borja, 07 de Mayo del 2026

INFORME N° 000241-2026-DGM-VMPCIC/MC

A : **GISELLA MARIELL ESCOBAR ROZAS**
VICEMINISTRA DE PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

De : **BLANCA MARGARITA ALVA GUERRERO**
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

Asunto : Propuesta de declaratoria como Patrimonio Cultural de la
Nación de cuatro (04) bienes culturales muebles de
propiedad de la Prelatura de Yauyos..

Referencia : a) Informe N° 000117-2026-DRBM-DGM-VMPCIC/MC
b) Informe N° 000103-2026-DRBM-DGM-VMPCIC/MC
c) Informe N° 000021-2026-DRBM-DGM-VMPCIC-
EQC/MC.

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente con la finalidad de hacerle llegar los documentos de la referencia, emitidos por la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, unidad orgánica de esta Dirección General, conteniendo la propuesta de declaratoria de cuatro (04) bienes culturales muebles de propiedad de la Prelatura de Yauyos.

Al respecto, hago de su conocimiento que de acuerdo a lo expuesto en los documentos la referencia, los bienes culturales muebles presentan en su conjunto importancia, valor y significado histórico, artístico y social. Ello, en tanto evidencia, a través de sus características formales, técnicas y temáticas, el grado de desarrollo alcanzado por los talleres locales en el contexto del periodo virreinal. Estas manifestaciones reflejan la asimilación y reinterpretación de los modelos iconográficos de origen europeo, y procesos de consolidación del sistema artístico virreinal. Asimismo, estos bienes se encuentran asociados a dinámicas vinculadas a la institucionalización de la producción artística en estrecha relación con la Iglesia, las órdenes religiosas y las organizaciones de fieles, evidenciando las funciones litúrgicas, catequéticas y devocionales que cumplieron en la sociedad limeña virreinal. De igual manera, estos bienes culturales muebles cuentan con significado cultural al encontrarse vinculados a prácticas colectivas de religiosidad y a procesos de articulación social, particularmente en comunidades afrodescendientes. En este contexto, representaciones como Santa Efigenia funcionan, hasta hoy en día, como referentes de identificación simbólica y cohesión comunitaria. En tal sentido, estos bienes favorecen el reconocimiento de la diversidad cultural nacional.

**PERÚ****Ministerio de Cultura**DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres**Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia**"Suyunchik allin kananpaq hinataq Iliw Ilaqtakunapa yanapakuyninpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

Teniendo en cuenta lo expuesto, comunico a usted que, la Prelatura de Yauyos mediante Documento N° 054/26 de fecha 05 de mayo del 2026, expresó su conformidad al inicio del procedimiento de declaratoria de los bienes en mención. En tal sentido, según lo evaluado y desarrollado por el personal de esta Dirección General, se considera pertinente la propuesta de declaratoria de los cuatro bienes culturales muebles como integrantes del patrimonio cultural de la Nación, ubicados en el la Capilla de Nuestra Señora del Tránsito, del Centro Poblado de la Quebrada, en San Luis de Cañete, pertenecientes a la Prelatura de Yauyos, por poseer importancia, valor y significado histórico artístico, en el marco de los artículos II y III el Título Preliminar de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar-

Atentamente,

DGM/BAG
MVRmvr.
DRBM/SMG.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"

San Borja, 24 de Junio del 2026

INFORME N° 000315-2026-DGM-VMPCIC/MC

A : **GISELLA MARIELL ESCOBAR ROZAS**
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO
CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES

De : **BLANCA MARGARITA ALVA GUERRERO**
DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

Asunto : Propuesta de declaratoria como Patrimonio Cultural de la
Nación de tres (03) bienes culturales muebles de propiedad
de la Prelatura de Yauyos..

Referencia : INFORME N° 000197-2026-DRBM-DGM-VMPCIC/MC

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en atención al asunto de la referencia, comunicarle que la Dirección de Gestión Registro y Catalogación y Bienes Culturales Muebles a través del Informe N° 000197-2026-DRBM-DGM-VMPCIC/MC de fecha 24 de junio del presente año indica que corresponde continuar con el procedimiento de declaratoria únicamente respecto de tres (03) bienes culturales muebles, al encontrarse acreditados los valores culturales que sustentan su reconocimiento como Patrimonio Cultural de la Nación, los cuales son los siguientes.

N°	N° Inscripción	Tipo de bien	Título/ Denominación	Material	Imagen
1	0000416686	Escultura y talla	Nuestra Señora del Tránsito	Madera	
2	0000416685	Pintura	Santa Efigenia	Pictórico	
3	0000416684	Escultura y talla	Santa Efigenia	Madera	

Asimismo, se precisa que el bien cultural mueble identificado como "Señor de la Agonía" es un bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación declarado mediante la Resolución Directoral Nacional N° 1312/INC de fecha 26 de diciembre de 2001.

Por lo expuesto, esta Dirección General opina que corresponde continuar con el procedimiento de declaratoria correspondiente de los tres bienes culturales muebles, precitados.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar, salvo mejor parecer.

Atentamente,

BAG/mca



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

San Borja, 25 de Abril del 2026

INFORME N° 000021-2026-DRBM-DGM-VMPCIC-EQC/MC

A : **SONIA VALENTINA MOLINA GONZALES**
DIRECCIÓN DE GESTIÓN REGISTRO Y
CATALOGACIÓN DE BIENES CULTURALES MUEBLES

De : **ENRIQUE ESTANISLAO QUISPE CUEVA**
DIRECCIÓN DE GESTIÓN REGISTRO Y CATALOGACIÓN
DE BIENES CULTURALES MUEBLES

Asunto : Propuesta de declaratoria como Patrimonio Cultural de la
Nación de cuatro (04) bienes culturales muebles
pertenecientes a la Prelatura de Yauyos.

Referencia : PROVEIDO N° 000168-2026-DRBM-DGM-VMPCIC/MC
(12FEB2026)

Por el presente me dirijo a usted para saludarla e informarle en relación a la propuesta de declaratoria de cuatro (04) bienes culturales muebles a nombre de la Prelatura de Yauyos.

I) Antecedentes

- 1.1 El 28 de noviembre de 2025, mediante el expediente N° 0185584-2025, el Sr. José Luis Santa Cruz Alcalá presenta el Formulario Web S/N, a través del cual solicita al Despacho Ministerial "DECLARATORIA DE SANTA EFIGENIA COMO PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL PARA LA LOCALIDAD DE SAN LUIS Y EL PUEBLO AFROPERUANO EN GENERAL...".
- 1.2 El 12 de diciembre de 2025, mediante informe N° 000042-2025-DRBM-DGM-VMPCIC-EQC/MC, se informó sobre las coordinaciones para un viaje de comisión de servicios para el registro de los bienes culturales del templo Nuestra Sra. del Tránsito de la Quebrada en San Luis de Cañete, entre los que se encuentran los bienes mencionados en la solicitud del ítem 1.1.
- 1.3 El 21 de enero de 2026, mediante el proveído N° 000001-2026-DRBM-DGM-VMPCIC-EQC/MC, se informó sobre la visita técnica para la evaluación cultural de los bienes culturales muebles de la Capilla de Nuestra Señora del Tránsito, del Centro Poblado de la Quebrada, en San Luis de Cañete, propiedad de la Prelatura de Yauyos.

II) Análisis

- 2.1. En el expediente N° 0185584-2025, presentado por José Luis Santa Cruz Alcalá, se solicitó la declaratoria de una pintura y una escultura que representan a Santa Efigenia. Cuando se realizó la verificación de los bienes del templo, se identificaron dos bienes más, siendo en total 04 los bienes culturales muebles ubicados en el templo:

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañicht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"

N°	Tipo de Bien	Denominación
1	Pintura	Santa Efigenia
2	Escultura	Santa Efigenia
3	Escultura	Señor de la Agonía
4	Escultura	Nuestra Señora del Tránsito

2.2. A fin de organizar el análisis de valor patrimonial de los bienes, se han agrupado por tipo de bien y de la siguiente manera:

- La pintura (01 bien) "Santa Efigenia", como manifestación de la **Pintura Virreinal Limeña**.
- Las esculturas (03 bienes) "Santa Efigenia", "Señor de la Agonía" y "Nuestra Señora del Tránsito", como manifestaciones de la **Escultura Virreinal Limeña**.

2.3. La verificación de los bienes culturales muebles señalados se realizó el miércoles de enero de 2026, entre el especialista Gerardo Moreno y mi persona, en presencia del Sr. José Luis Santa Cruz Alcalá, el párroco Padre Víctor Manuel García Ávalos, representantes de la Asociación del Arte y la Cultura Santa Efigenia y miembros de la comunidad.

ANÁLISIS DE VALOR PATRIMONIAL

El conjunto de **cuatro (04)** bienes culturales muebles, pertenecientes a la Prelatura de Yauyos, presentan valor artístico, histórico, y social. Físicamente se tratan de un bien de naturaleza pictórica y tres de naturaleza escultórica que presentan características y técnicas empleadas en el Perú entre el último tercio del siglo XVII y durante el siglo XVIII, lo que permite asociarlos dentro del espectro cultural del Perú Virreinal.

Se identifican características comunes de tipología y formales los 04 bienes culturales muebles, pudiendo agruparlas por tipología, cronología y autoría, permitiendo organizar el siguiente análisis.

Estas características comunes nos permiten agruparlas por pintura virreinal limeña (01) y escultura virreinal limeña (03), en base a lo cual se realiza el siguiente análisis.

Pintura Virreinal Limeña (01)

La pintura al óleo sobre tela que representa a "Santa Efigenia" es un buen ejemplar de la pintura religiosa limeña del siglo XVIII, desarrollada en un contexto ya de madurez del sistema artístico virreinal, caracterizado por la consolidación de talleres locales y la continuidad en el uso de modelos iconográficos de raíz europea. En este periodo se observa una acentuación del carácter devocional de las imágenes, vinculadas sobre todo a encargos eclesiásticos. Estéticamente, se advierte el uso extendido de recursos formales como el énfasis en la gestualidad, la intensificación cromática y la aplicación de dorados, elementos que contribuyen a reforzar la función catequética y persuasiva utilizada en el barroco.

En este contexto se inscribe esta obra atribuida a Cristóbal Lozano, uno de los principales exponentes de la pintura limeña del periodo, cuya producción refleja tanto la asimilación de referentes europeos como su adaptación a las dinámicas locales. La representación de Santa Efigenia responde a una iconografía de particular relevancia en el ámbito virreinal, asociada a prácticas devocionales difundidas en diversos sectores de la sociedad. Su presencia en el repertorio pictórico evidencia la incorporación de figuras del santoral vinculadas a contextos culturales específicos, así como la capacidad de la pintura limeña para articular discursos visuales acordes con la diversidad social del virreinato.

En este ámbito se inscribe la obra atribuida a Cristóbal Lozano, cuya producción evidencia la continuidad y desarrollo de la tradición pictórica local hacia el siglo XVIII. La representación de Santa Efigenia responde a una iconografía de particular relevancia en el contexto virreinal, asociada a procesos de identificación y devoción en espacios vinculados a poblaciones afrodescendientes. Su inclusión dentro del repertorio iconográfico limeño da cuenta también de la promoción de devociones vinculadas al buen morir, al tránsito del alma y a la redención, aspectos característicos de la Orden Hospitalaria de los Camilos, conocidos también como los Padres de la Buena Muerte, propietarios - a mediados de siglo XVIII- de la Hacienda La Quebrada.

Escultura Virreinal Limeña (119)

Las cuatro (04) esculturas en madera talladas corresponden a obras de temática religiosa realizadas entre el último tercio de siglo XVII y el siglo XVIII, dentro de un contexto de consolidación de los talleres locales y en estrecha relación con la demanda eclesiástica y las devociones locales. Partiendo de modelos formales hispánicos, la producción escultórica del virreinato peruano experimentó un proceso de adaptación que derivó, en la capital, en la configuración de una escuela limeña con rasgos propios reconocibles con tratamiento de los volúmenes, la expresividad contenida y el énfasis en los acabados. En este periodo se observa el uso predominante de la madera tallada y policromada, así como la aplicación de técnicas decorativas como el estofado, el dorado y el encarnado, que contribuyeron a intensificar el naturalismo y la eficacia en el impacto devocional de las imágenes.

Las esculturas, destinadas principalmente a retablos, procesiones y espacios conventuales, respondieron a funciones litúrgicas y catequéticas, reforzando la experiencia sensorial del culto mediante recursos materiales. En este sentido, la escultura limeña de este periodo no solo refleja la continuidad de tradiciones artísticas, sino también la capacidad de adaptación a las dinámicas sociales y religiosas del virreinato, constituyéndose en un componente fundamental del paisaje devocional urbano. Así mismo, la devoción a las advocaciones como el "Cristo de la Agonía" y la "Virgen del Tránsito" conllevaron a la formación de cofradías, las que participaron de manera activa en la difusión del culto religioso y, a través de las procesiones, a la interacción con la organización social y religiosidad colectiva de la Lima virreinal.

El **VALOR ARTÍSTICO** del conjunto de los **cuatro (04)** bienes culturales muebles, pertenecientes a la Prelatura de Yauyos, reflejan el nivel de especialización alcanzado por los artistas y talleres locales, así como su identidad formal, consecuencia de la asimilación y reinterpretación de los modelos europeos, que se manifiesta en la calidad técnica de las obras, el dominio de recursos como la policromía, el encarne y el tratamiento volumétrico, así como en la capacidad de captar la piedad de los fieles.

El conjunto de estos **cuatro (04)** bienes culturales muebles, pertenecientes a la Prelatura de Yauyos, posee un significativo **VALOR HISTÓRICO** en tanto constituyen testimonios materiales de los procesos de institucionalización del arte en el contexto virreinal, vinculados a la acción de las órdenes religiosas y las organizaciones de los fieles. Su estudio permite comprender las dinámicas de producción, circulación y uso de imágenes, así como las relaciones entre arte y la fe en la Lima virreinal.

El **VALOR SOCIAL** de estos **cuatro (04)** bienes culturales muebles, pertenecientes a la Prelatura de Yauyos, se manifiesta en tanto que son un medio de identificación del papel fundamental que tuvieron este tipo de obras en la configuración de prácticas devocionales colectivas, y particularmente con las representaciones a Santa Efigenia, en el ámbito de comunidades como las poblaciones afrodescendientes donde adquirieron un sentido de identificación simbólica, funcionando como referentes de pertenencia y mediación espiritual. A través de su participación en cofradías y hermandades, estas comunidades encontraron espacios de articulación social y expresión religiosa, en los cuales las imágenes devocionales operaron como soportes de cohesión, resignificación cultural y construcción de identidad dentro de un marco social jerárquico y restrictivo.

III. BIBLIOGRAFÍA

- Bernal Ballesteros, Jorge (1999). La escultura en Lima siglos XVI-XVIII. En: *Escultura en el Perú*. pp 1 a 133. Banco de Crédito del Perú. Lima.
- Estabridis Cardenas, Ricardo (2001). Cristobal Lozano, paradigma de la pintura limeña del siglo XVIII. En: *Barroco Iberoamericano. Territorio, Arte, Espacio y Sociedad*. III Congreso Internacional del Barroco Iberoamericano. Sevilla.
- Estabridis Cardenas, Ricardo (2021). La Iconografía de Santa Efigenia: un caso excepcional en el Perú. En: *Imagem Brasileira Vol.11, N° 11-2021*. pp. 41-48. Centro de Estudos da Imaginária Brasileira-Ceib. Belo Horizonte.



IV. CONCLUSIONES

4.1. Declaración de valor patrimonial

El conjunto de cuatro (04) bienes culturales muebles pertenecientes a la Prelatura de Yauyos, posee valor e importancia artística e histórica, en tanto evidencia, a través de sus características formales, técnicas y temáticas, el grado de desarrollo alcanzado por los talleres locales en el contexto del periodo virreinal. Estas manifestaciones reflejan la asimilación y reinterpretación de los modelos iconográficos de origen europeo, y procesos de consolidación del sistema artístico virreinal.

Asimismo, estos bienes se encuentran asociados a dinámicas vinculadas a la institucionalización de la producción artística en estrecha relación con la Iglesia, las órdenes religiosas y las organizaciones de fieles, evidenciando las funciones litúrgicas, catequéticas y devocionales que cumplieron en la sociedad limeña virreinal.

De igual manera, los cuatro (04) bienes culturales muebles, poseen valor social, en tanto se vinculan a prácticas colectivas de religiosidad y a procesos de articulación social, particularmente en el ámbito de comunidades como las poblaciones afrodescendientes. En este contexto, representaciones como Santa Efigenia funcionan, hasta hoy en día, como referentes de identificación simbólica y cohesión comunitaria. En tal sentido, estos bienes favorecen el reconocimiento de la diversidad cultural nacional.

Por lo tanto, la declaratoria de los cuatro (04) bienes culturales muebles de propiedad de la Prelatura de Yauyos, como patrimonio cultural mueble es pertinente, dado que estas reúnen los valores históricos, artísticos y sociales, descritos en los artículos II y III del Título Preliminar de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación N°28296.

V. RECOMENDACIONES

- 5.1. De acuerdo con lo argumentado en el análisis y conclusiones del presente informe se recomienda la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación, de los cuatro (04) bienes culturales muebles de propiedad de la Prelatura de Yauyos, motivo del presente informe.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar, salvo mejor parecer.

Atentamente,

EQC
cc.: cc.:

Se adjunta:

- 01 Listado de los cuatro (04) bienes culturales muebles pertenecientes a la Prelatura de Yauyos.
- Proyecto de declaratoria.

Anexo

N°	N° Inscripción	Tipo de bien	Título / Denominación	Material	Imagen
1	0000416686	Escultura y talla	Nuestra Señora del Tránsito	Madera	
2	0000416685	Pintura	Santa Efigenia	Pictórico	
3	0000416684	Escultura y talla	Santa Efigenia	Madera	



Firmado digitalmente por ALVA GUERRERO Blanca Margarita FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.07.2026 17:53:16 -05:00